

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación			
Titular	SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		
Dirección			
Código	RXPM 1604	NIF	
Actividad	General	Tipo	II
Fecha inscripción	13/06/2012	Última anotación	
Fecha inspección	15/02/2019	Finalidad	Control

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día 15 de febrero de 2019 en el Centro Penitenciario de Palma,

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-1604, a nombre de SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, inscrita en el Registro el 13 de junio de 2012.

La Inspección fue recibida por | médico y enfermero respectivamente del Centro Penitenciario quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación está ubicada en el módulo de enfermería del Centro Penitenciario de Palma.
- La instalación está formada por los equipos que se relacionan a continuación y que están inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X :

Equipo/sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
CONVENCIONAL					
INTRAORAL					

- La instalación dispone de prendas plomadas de protección disponibles.
- El gabinete que alberga el equipo intraoral no está señalizado en relación al riesgo de exposición.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El médico, dirige la instalación y dispone de la correspondiente acreditación.
- Los equipos son operados indistintamente por los facultativos de la instalación, tres de los cuales no disponen de acreditación para operar equipos de rayos X.
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica del director de la instalación y de otros tres médicos del Centro mediante dosimetría personal. Se dispone también de un dosímetro de área situado en el puesto de control del equipo de radiología convencional.
- El último informe mensual de dosimetría disponible corresponde al mes de octubre de 2018.

- Según un escrito del mes de noviembre de 2018 de remitido al responsable de protección radiológica de la instalación, los 4 trabajadores sujetos a vigilancia dosimétrica tienen dosis administrativas pendientes de asignar por pérdida de información dosimétrica de 3 meses.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No está disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.
- Está disponible un Informe emitido por la UTPR con fecha noviembre-2018 con el resultado de control de calidad de los equipos, la vigilancia de niveles y la estimación de dosis a pacientes.
- El informe citado incluye un Certificado de Conformidad de la Instalación con fecha 23/11/18.
- Está disponible el Informe anual 2017 de la instalación.

CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no está correctamente señalizada: el gabinete que alberga el equipo intraoral no está señalizado en relación al riesgo de exposición.
- Personal de la instalación opera los equipos de rayos X sin la correspondiente acreditación.
- No consta la correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores, ya que el último informe mensual de dosimetría disponible corresponde al mes de octubre de 2018
- No está disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que

se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 28 de febrero de 2019.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/02/RXPM-1604/2019, correspondiente a la inspección realizada en Palma, el 15/02/2019, el inspector que la suscribe declara,

Que el titular no ha expresado su conformidad o discrepancia con el contenido del acta, ni ha aportado documentación acreditativa de haber corregido las desviaciones, por ello procede APERCIBIR al titular de la instalación.

Palma, 14 de noviembre de 2019

